



INSTRUCTIVO
IT/VESFP/DGFM No. 0064/2020

A: DIRECTORES GENERALES Y ASESORES LEGALES DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS / UNIDADES ACADÉMICAS.

DE: Marco Antonio Salazar Prieto
DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN DE MAESTROS
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN PROFESIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y CULTURAS

REF.: SOLICITA INFORME TÉCNICO Y LEGAL

FECHA: La Paz, 18 de septiembre de 2020

En el marco de la Gestión Institucional, para la Formulación de Normas y Reglamentos de organización curricular, académica, administrativa y de personal, a objeto de tomar previsiones en la aplicación del marco normativo general que rige a las ESFM/UA, el compendio normativo para las ESFM/UA aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 2726/2017 de 20 de octubre de 2017, la Resolución Ministerial N° 2938/2017 de 22 de diciembre de 2017, y el Reglamento del Proceso de Admisión de Postulantes a las ESFM y UAs de la Gestión 2020, por intermedio del presente, se instruye emitir informe técnico legal, que mínimamente se pronuncie sobre las siguientes consideraciones:

- Identificación de contradicciones en la normativa, que ameriten su abrogación o derogación.
- Identificación de aspectos que no se hallen contemplados en la normativa, proponiendo una posible redacción de la disposición normativa.
- Aspectos de índole legal, que merezcan regulación, modificación o supresión, a considerar en el Reglamento del Proceso de Admisión de Postulantes a las ESFM y UAs para la gestión 2021.

El Informe requerido, deberá ser remitido en el plazo máximo de 10 días hábiles, computables a partir de la publicación del presente.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente,

cc. arch
DGFMMASP/JHumerez


Lic. Marco Antonio Salazar Prieto
DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN DE MAESTROS
VESFP - MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
DEPORTES Y CULTURAS

